

RES. DECECO N° 132/12
EXPEDIENTE N° 6.612/07
Salta, 21 de Marzo de 2012

V I S T O : Que la alumna Gisella Emilse CERVIO, L.U. N° 518.281, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal II de la carrera Licenciatura en Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Gisella Emilse CERVIO, aprobó la asignatura Gestión de Empresas en la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2.003).

Que la Res. 776/09 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de las carreras de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura **Gestión de Empresas**, para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Administración de Personal II** de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, deben aprobar la **Unidad N° 6: Auditoria Social**, del programa vigente de la referida asignatura.

Que a fs. 173 obra el Acta N° 008, Libro: 9F, de fecha 24/02/12, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, María Graciela Party y Claudia Elizabeth Tilián, que la alumna Gisella Emilse CERVIO aprobó los temas faltantes especificados anteriormente.

Que la Resolución 487/84 Art. 10, inc. C del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución 420/00 y modificatorias 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES,
RESUELVE:**

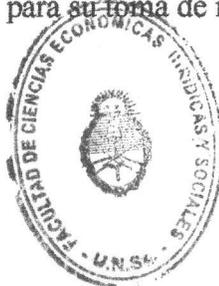
ARTICULO 1°.- Otorgar a la alumna **Gisella Emilse CERVIO**, L.U. N° 518.281, **reconocimiento total** de la asignatura **GESTIÓN DE EMPRESAS**, de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, y las unidades faltantes especificadas en la Resolución 776/09, por la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II** de la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Dirección General Académica, y a las Direcciones de Alumnos e Informática, para su toma de razón y demás efectos.

nv/ndc

ee

Elizabeth Truninger de Loré
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Carlos Guillermo Revilla
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO